

MIÉRCOLES, 1 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC NÚM. 231

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2021-9671 *Concesión de licencia de primera ocupación de las obras de acondicionamiento de local a residencial para dos estudios y un apartamento en calle Real Racing Club, portal 3, planta baja. Expediente de obra mayor 353/19.*

Por el concejal delegado se ha dictado el 19/11/2021 la Resolución que a continuación se transcribe:

Acceder a lo solicitado por ASESORAMIENTOS Y PROYECTOS BIERZO, SL, y, de acuerdo con los informes emitidos en el expediente y conforme determinan los artículos 185 de la Ley de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria y 21 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, conceder LICENCIA DE PRIMERA OCUPACIÓN DE LAS OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO DE LOCAL A RESIDENCIAL PARA DOS ESTUDIOS Y UN APARTAMENTO (CAMBIO DE USO) EN C/ REAL RACING CLUB, Nº 5, PORTAL 3, PLANTA BAJA; cuya construcción fue autorizada por la licencia de obras nº 353/19.

Contra la presente Resolución podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Alcaldía-Presidencia en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Igualmente podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Si interpone recurso de reposición, podrá igualmente interponer el recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional y en el plazo que se indica en el párrafo anterior contra la resolución expresa del mismo; o en cualquier momento contra su desestimación presunta, que se producirá si no le es notificada resolución expresa en el plazo de un mes, contado a partir del día en que el recurso de reposición tenga entrada en el Registro General de este Ayuntamiento.

Podrá, no obstante, formular cualquier reclamación que entienda convenir a su derecho.

Santander, 22 de noviembre de 2021.

El concejal delegado,
César Díaz Maza.

2021/9671

CVE-2021-9671